

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local sito en Alcorisa, calle Arribas, sin número, finca 9.662. Inscrita al tomo 267, libro 59, folio 171 del Registro de la Propiedad de Castellote. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en Alcorisa, calle Arribas, sin número, finca 9.663. Inscrita al tomo 267, libro 59, folio 173 del Registro de la Propiedad de Castellote. Valorada en 12.700.000 pesetas.

El local se encuentra situado en planta semisótano de la vivienda unifamiliar.

Dado en Alcañiz a 5 de abril de 1999.—La Juez, María Josefa Sánchez Martín.—La Secretaria.—16.435.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Constructora Mara, Sociedad Anónima», contra don Pablo de la Torriente Cruz, doña Rocío Mora Monjarro y don Pablo y don Álvaro de la Torriente Mora, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral: 28.224, folio 198, libro 540, tomo 622, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, y que pertenece a don Pablo y don Álvaro de la Torriente Mora, a cada uno de ellos una cuarta parte indivisa, y a la «Sociedad Constructora Mara, Sociedad Anónima», en cuanto a una mitad indivisa de la finca, encontrándose descrita físicamente en la inscripción primera de su historial registral, que se encuentra unido a estos autos.

Valor, a efectos de subasta: 52.620.826 pesetas.

Dado en Alcobendas a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—16.522.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comelfruits, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0208.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Trozo de tierra en los González, término de Nijar, con una superficie de 8.000 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con el resto de la finca matriz, hoy linda: Norte, parcela P del plano general de la finca matriz; sur, parcela que se describe a continuación bajo el número 2, señalada con la letra X del plano general de la finca matriz; este, cauce del pantano que la separa de don José Fernández Cabezas, y oeste, parcela señalada con la letra Q del plano general de la finca matriz.

Es la finca R del plano de parcelación de la finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.560, libro 338 de Nijar, folio 107, finca número 27.174, inscripción tercera.

2. Rústica. Trozo de tierra en el mismo sitio y término que la anterior, con una superficie de 2.985 metros cuadrados, que linda: Sur, carretera de Nijar y demás vientos, resto de la finca matriz. Hoy linda: Norte, camino que la separa de la finca antes descrita bajo el número 1; sur, carretera de Nijar a Las Negras; este, cauce del pantano que la separa de don José Fernández Cabezas, y oeste, parcela W del plano general de la finca matriz.

Es la parcela X del plano de parcelación de la finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.560, libro 338, folio 119, finca número 27.180, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.440.000 pesetas y 5.610.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—16.433.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 365/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra don Antonio Pedrós González, doña Teresa Pedrós González, don Antonio Pedrós Cortés y doña María Teresa González Tolosa, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja